FOLIO Nº 2

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- **Servicio requerido:** Limpieza integral, mantenimiento de instalaciones sanitarias, conservación de espacios de circulación y exposición, limpieza de sectores gastronómicos y retiro de residuos, incluyendo la provisión de los insumos necesarios.
- **Lugar de prestación:** Centro de Convenciones Estación Belgrano.
- **Sectores comprendidos:** Andenes interiores, Hall Central y Patio Avellaneda – Sector Gastronómico exterior.
- **Período de prestación:** Del 12 al 21 de diciembre de 2026, inclusive.
- **Horario diario:** De 17:00 a 24:00 horas, equivalente a siete (7) horas de servicio por jornada.
- **Duración prevista:** Diez (10) jornadas de prestación, equivalentes a setenta (70) horas de cobertura del servicio.
- **Forma de pago: a 60 días corridos.**
- **Monto: debe ser total (IVA incluido).**
- **Contacto:** f.quirelli@santafeciudad.gov.ar

TAREAS COMPRENDIDAS EN LA PRESTACIÓN

El servicio deberá contemplar las siguientes tareas:

1. Limpieza y mantenimiento permanente de los sanitarios interiores ubicados en el sector de andenes.
2. Limpieza y mantenimiento de los sanitarios correspondientes al Hall Central.
3. Limpieza, higienización, reposición de insumos y mantenimiento de cuatro (4) baños químicos ubicados en el sector exterior.
4. Limpieza y mantenimiento general de los espacios destinados a exposición y circulación de público en el sector de andenes.
5. Limpieza y mantenimiento del sector gastronómico ubicado en Patio Avellaneda, durante el horario de funcionamiento del evento.

MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de SANTA FE
FOLIO Nº 27
SUBSEC. INNOVAC. Y EMP.

6. Limpieza final del área de andenes, una vez concluida la actividad de cada jornada.
7. Limpieza y acondicionamiento del sector gastronómico exterior al finalizar cada jornada.
8. Recolección y retiro diario de los residuos generados en los sectores comprendidos, al término de cada jornada de actividad.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

La prestación deberá garantizar la continuidad de las tareas de limpieza y mantenimiento durante la totalidad del horario establecido, procurando conservar las condiciones adecuadas de higiene, salubridad y presentación de los espacios afectados al evento.

Deberá contemplarse la **provisión, reposición y disponibilidad permanente de los insumos de higiene y limpieza** necesarios para el correcto desarrollo de las tareas, incluyendo papel higiénico, toallas de papel para manos, bolsas de residuos, productos desinfectantes, aromatizadores líquidos para sanitarios y demás materiales que resulten necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Asimismo, deberán encontrarse comprendidos en la contratación los elementos, herramientas, equipamiento y productos requeridos para la ejecución de las tareas, así como el personal necesario, **dato que deberá ser proporcionado en la cotización**, para asegurar la cobertura de los sectores indicados durante el período y horario de prestación.

La limpieza de las instalaciones sanitarias deberá realizarse con la frecuencia necesaria en función de la concurrencia y utilización de los espacios, garantizando la reposición oportuna de insumos y la atención de situaciones que requieran intervención inmediata.

Las tareas de limpieza final y retiro de residuos deberán ejecutarse al término de cada jornada, procurando que los espacios intervenidos queden en condiciones adecuadas para su utilización al día siguiente.

La totalidad de los insumos, materiales, equipamiento y tareas detalladas deberá encontrarse comprendida en el presupuesto del servicio, sin generar costos adicionales para el Municipio durante el período de contratación.

En virtud de lo expuesto, se solicita se arbitren los medios administrativos pertinentes para **evaluar la disponibilidad presupuestaria y la viabilidad de la contratación**

MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de SANTA FE · SUBSEC. INNOVAC. Y EMP. · FOLIO N° 4

requerida, a efectos de dar continuidad a las actuaciones correspondientes, conforme al procedimiento de selección previsto y la normativa vigente.

14/8/26

FABIO D. QUIRELLI
Enc. Sección. Dto. Emprendedores
Subsecretaría de Desarrollo e Innovación

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ · Secretaría de Producción

Fernanda Melero
Subsecretaria de
Desarrollo e Innovación
Municipalidad de Santa Fe